

**ACUERDO 23**  
**(Noviembre 25 de 2008)**

“Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad de la Amazonia ”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA  
En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

Es función del Consejo Superior Universitario, conforme con el Estatuto General (Acuerdo 062 de 2002 CSU), definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la institución y , en particular, las relacionadas con los aspectos académicos, administrativos, de bienestar, de investigación, ecológicas y de planeación institucional.

La Universidad de la Amazonia creó el Sistema Integrado de Gestión de Calidad mediante resolución 0682 de abril de 2007 .

Se requiere establecer e implementar el Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2004 como parte del Sistema Integrado de Gestión.

El numeral 4.2 de la Norma ISO 14001:2004, determina que la alta dirección debe definir la política ambiental de la organización y asegurar que dentro del alcance definido en su sistema de gestión ambiental esta: a) es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios; b) incluye un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación; c) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales; d) proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales; e) se documenta implementa y mantiene; f) se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella; y g) está a disposición del público.

La Universidad de la Amazonia, es consciente de su responsabilidad ambiental y de la importancia que las condiciones ambientales tienen sobre la salud de los universitarios y la comunidad vecina.

En merito a lo expuesto:

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º: Adoptar como Política Ambiental la siguiente:

La Universidad de la Amazonia se compromete con :

- La preservación, el mantenimiento y promoción de un ambiente sano, a través de programas, metas y objetivos ambientales orientados al mejoramiento continuo y al cumplimiento de las disposiciones ambientales legales actualizadas, garantizando los recursos necesarios para su cumplimiento, apoyada en la investigación y la aplicación de tecnologías limpias, mejorando así de manera efectiva las condiciones ambientales de su entorno y cumpliendo con el principio de predicar con el ejemplo.
- La identificación, evaluación y control habitual de los factores de riesgo ambiental y organizacional que puedan producir detrimento sobre los recursos naturales renovables, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, lesiones e incomodidad a la población universitaria y/o a las comunidades aledañas.

ARTICULO 2º: Objetivo. Garantizar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Universidad y de su entorno, elevando los niveles de salud y bienestar de la comunidad universitaria y las comunidades aledañas, cumpliendo responsablemente con las disposiciones legales pertinentes, aportando conocimiento y práctica en la gestión ambiental, usando eficientemente los recursos, reciclando y reutilizando materiales y tratando y disponiendo adecuadamente los residuos que generen sus actividades y procedimientos propios.

ARTICULO 3º: Principios.

- Responsabilidad Social: La Universidad como institución estatal, tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad, uno de los aspectos más importantes es el de la protección y mejoramiento del ambiente, al cual aporta la Universidad con la investigación, la docencia y la multiplicación de saberes.
- Excelencia Académica: La Universidad como institución académica procura la mejor calidad académica y los más altos niveles de conocimiento aplicados a entender y solucionar los problemas ambientales.
- Cooperación Interinstitucional: La Universidad trabaja estrechamente con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de su misión y el logro de una mejor gestión del ambiente.
- Planeación: La Universidad orienta su actuar por el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Gestión Ambiental buscando el mejoramiento continuo del ambiente y elevando los niveles de bienestar en la comunidad.
- Participación: La Universidad garantiza a la comunidad universitaria el pleno derecho a participar proactivamente en su gestión ambiental.
- Uso Eficiente de Recursos: La Institución procura el uso eficiente y racional de los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión.

- Cultura del Reciclaje y la Reutilización: La Universidad trabaja dentro del principio del reciclaje y reutilización de materiales como el papel, cartón, vidrio, materia orgánica, plástico, reactivos e insumos para laboratorios.
- Mejoramiento Continuo: La Universidad reconoce el mejoramiento continuo como una herramienta de gestión que permite alcanzar gradual y seguramente los mejores estándares de calidad ambiental.

#### ARTICULO 4º: Metas.

- Integrar el Sistema de Gestión Ambiental al Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de la Amazonia incorporando la variable ambiental en las actividades que desarrolla.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión orientado al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales, estableciendo un sistema de indicadores de gestión.
- Contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria en el campo ambiental, siendo proactivos y predicando con el ejemplo.
- Motivar y propiciar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes actividades y programas que se desarrollan en el mejoramiento del desempeño ambiental de la Universidad.
- Realizar auditorías sistemáticas de seguimiento, evaluación y control del desarrollo de esta política e informar y divulgar a la comunidad universitaria y comunidad en general las acciones y resultados de la gestión ambiental.
- Integrar a proveedores y contratistas en el compromiso activo del mejoramiento continuo del desempeño ambiental.

#### ARTICULO 5º: Estrategias. De acuerdo con el Plan de Desarrollo las estrategias son:

- Fortalecimiento de la Academia: Estimulando la Investigación Ambiental y la Interdisciplinariedad a través de los programas académicos.
- Bienestar Universitario: Promoviendo una Universidad amable con el ambiente, proactiva en el uso racional de los recursos y en la cultura de la reutilización y reciclaje, contribuyendo a la preservación de un mejor ambiente.
- Vínculos con la Región: Fortaleciendo las actividades de extensión en el área ambiental, desarrollando el compromiso social con las comunidades regionales y nacionales en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales prioritarios.
- Tecnológico: Generando tecnologías de impacto cero, para contribuir con el sector productivo a mejorar procesos y lograr una producción más limpia.

- Planeación, Procesos y Normatividad: Desarrollando nuevas estructuras académico administrativas, que realicen planeación y coordinación en el área ambiental, procurando mayor eficiencia y eficacia en los procesos y en la respuesta de la Universidad a la sociedad, cumpliendo con la legislación y normatividad pertinente.
- Administrativo y Financiero: Contribuyendo a la diversificación de las fuentes de financiación de la Universidad, a través de proyectos cofinanciados de investigación o desarrollo tecnológico y de la prestación de servicios especializados, asesoría y consultoría en el campo ambiental.

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, departamento de Caquetá, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

EDUARDO PASTRANA BONILLA  
Presidente